

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07-sep.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2127
Proceso: Sucesión Intestada (menor cuantía)
Solicitante: Giovanna Quintero Giraldo
Causante: Manuel Francisco Quintero López
Radicación: 765204003005-2022-00585-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose al despacho el presente diligenciamiento, de su revisión se evidencia que, mediante escrito allegado el 26 de junio de 2023 la doctora LEIDY ALEXANDRA LUNA SÁNCHEZ en calidad de Curadora *Ad-Litem* del señor ALEXANDER QUINTERO GIRALDO, dio contestación a la demanda sin declarar si aceptaba o repudiaba la asignación de conformidad con lo estipulado en el artículo 492 del C. G. del P., razón por la que, se ordenará requerir para que dentro del término de veinte (20) días siguientes a la notificación haga la correspondiente manifestación.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la doctora LEIDY ALEXANDRA LUNA SÁNCHEZ en calidad de Curadora Ad-Litem del señor ALEXANDER QUINTERO GIRALDO, para que dentro del término de veinte (20) días siguientes a la notificación, informe al despacho si acepta o repudia la asignación, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 492 del C. G. del P. Por secretaría notifíquese la presente determinación.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

2

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8c6684f6b49ca70e9fe4d3fe888be81a71d26720be1ba907a96b3c364ab9363**

Documento generado en 07/09/2023 02:56:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>